

LAS ORACIONES PSEUDOHENDIDAS EN ESPAÑOL: SINTAXIS Y PROPIEDADES INFORMATIVAS¹

Rodrigo Gutiérrez Bravo

El Colegio de México

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las oraciones hendidas siempre ha tenido un lugar privilegiado en los estudios sobre estructura de la información, por cuanto que constituyen un conjunto de distintas construcciones cuya finalidad más evidente es establecer contrastes entre sus diferentes componentes en lo que a la estructura informativa se refiere. Ahora bien, aunque el estudio del comportamiento de este tipo de oraciones en una lengua particular puede ser en algunos casos considerablemente exhaustivo, los estudios translingüísticos y comparativos de estas construcciones frecuentemente se encuentran con un obstáculo: el hecho de que, por una parte, las construcciones hendidas no muestran las mismas propiedades en lenguas distintas, y por otra, la terminología que se utiliza para designar los distintos tipos de construcción hendida en una determinada lengua puede usarse de manera muy diferente en los estudios sobre una lengua diferente (véase por ejemplo di Tullio 1990, Dufter 2009, y De Cesare 2014).

En este trabajo abordo precisamente este problema en relación con las construcciones a las que se refieren los términos oración “hendida”, “pseudohendida” y “pseudohendida invertida” en la lingüística hispánica. Veremos que estos términos presentan problemas para la clasificación de los distintos tipos de oraciones en cuestión, y propondré una revisión de esta terminología, basándome principalmente en el comportamiento y propiedades de las oraciones introducidas por la locución *lo que*. Concretamente, a continuación propongo que el español tiene tres tipos diferentes de oraciones hendidas: las *oraciones hendidas-que* (o solamente *hendidas*), las *oraciones hendidas-wh* (entendidas como aquellas en las que la cláusula relativa reducida de la oración hendida está introducida por un pronombre relativo), y las *oraciones pseudohendidas*, las que propongo son solamente aquellas en las que la cláusula relativa reducida es introducida por *lo que*. Propongo esta revisión terminológica a partir tanto de las propiedades sintácticas formales, como de las propiedades informativas, de las oraciones hendidas en las que se observa *lo que*.

¹ Primeramente, quisiera agradecer su invaluable colaboración a todos los hablantes de español de México que contribuyeron con los datos elicitados que se presentan en este trabajo. Agradezco también al público del *XXI Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas* (Ludwig-Maximilians-Universität München), del *Seminário Internacional sobre a ordem de palavras nas línguas ibero-românicas* (Universidade Federal da Bahia), de la Universidad Federal de Río de Janeiro, del Seminario de Prosodia de El Colegio de México, y del Laboratorio de Sociolingüística de la Universidad de Colonia por sus valiosos comentarios y retroalimentación, que contribuyeron en mucho para mejorar la forma y el contenido de este trabajo. Quisiera agradecer también a Alfonso Medina por su ayuda con la extracción de datos del Corpus del Español Mexicano Contemporáneo, y a Ingo Feldhausen, Carlos Felipe Pinto, y Samara Ruas por sus observaciones puntuales sobre algunos aspectos del análisis que aquí presento. Todo error, por supuesto, es de mi exclusiva responsabilidad.

Los resultados que se presentan a continuación también tienen una consecuencia importante para el estudio de las propiedades informativas de las construcciones hendidas en general. Concretamente, en buena parte de los estudios sobre la sintaxis de las oraciones hendidas se considera que el constituyente hendido siempre es algún tipo de foco. En contraste con esto, en otros trabajos como Prince (1978), Collins (1991) y Dufter (2008), se considera que el constituyente hendido puede en ocasiones ser solamente información dada, sin ser un foco. Mis resultados brindan apoyo a esta última postura, en cuanto que presentaré dos casos en los que el constituyente hendido de las oraciones hendidas con *lo que* no es un foco: las hendidas truncadas y un tipo de oración hendida en la que el complementante *que* parece funcionar como un constituyente hendido de carácter anafórico.

El capítulo se encuentra organizado de la siguiente manera. En la sección 2, presento la definición básica de lo que consideraré como una construcción hendida para fines del análisis, y discuto en detalle el problema terminológico arriba mencionado: para ello, me baso en las diferencias entre los términos “hendida”, “pseudohendida” y “pseudohendida invertida” en la lingüística hispánica, contrastándolos con la manera como se utilizan en inglés. Aquí presento la propuesta de que solamente deben considerarse como oraciones pseudohendidas aquellas construcciones hendidas en las que se observa *lo que*. En la sección 3, presento las propiedades sintácticas características de las oraciones hendidas con *lo que*, y que constituyen parte de la justificación para considerarlas distintas a los otros tipos de construcciones hendidas que se observan en español. En la sección 4, presento más argumentos con este mismo fin, pero derivados de las propiedades informativas de estas construcciones, y finalizo presentando mis conclusiones en la sección 5.

2. LAS ORACIONES HENDIDAS

En esta sección comienzo presentando y discutiendo el problema terminológico mencionado en la introducción. Para este fin, de aquí en adelante utilizo el término *construcción hendida* para referirme de manera genérica a todos los distintos tipos posibles de oraciones hendidas (véase Hartmann y Veenstra (2013)). A continuación, presento las definiciones de las que haré uso.

2.1 Definiciones

A partir de aquí considero que una *construcción hendida* es un tipo de oración copulativa especificativa que tiene dos términos (o argumentos), uno de los cuales es una *cláusula relativa reducida*, la cual represento de aquí en adelante entre corchetes para fines ilustrativos, como en (1).² Para referirme al argumento de la cópula que no es la cláusula relativa reducida, utilizo el término *constituyente hendido*. Puesto que el *constituyente hendido* muchas veces es un foco, de aquí en adelante lo represento con versalitas, nuevamente con fines puramente ilustrativos.

(1) ES ENRIQUE [el que está llorando].

Para iniciar la discusión sobre los términos oración “hendida”, “pseudohendida” y “pseudohendida invertida”, resulta pertinente considerar primero la terminología que se usa para el análisis de las construcciones hendidas del inglés, terminología de la cual se originan los términos del español. A grandes rasgos, el inglés tiene dos tipos mayores de construcción

² Por cláusula relativa reducida me refiero en este trabajo a los distintos tipos de cláusulas relativas que carecen de un núcleo nominal que funcione como antecedente, como se ilustrará ampliamente en lo que sigue.

hendida que son evidente y marcadamente diferentes entre sí en cuanto a sus propiedades estructurales: las *it-clefts* y las *pseudoclefts*.³ Las *it-clefts* tienen tres propiedades características. En primer lugar, se observa en ellas la presencia del pronombre expletivo *it*. En segundo lugar, los cuatro constituyentes que las conforman tienen un orden completamente rígido, y, en tercer lugar, la relativa reducida que se observa en estas construcciones hendidas técnicamente no es una cláusula relativa (véase Baker 1989, Collins 1991, y Huddleston y Pullum 2005, por mencionar sólo un puñado de referencias).

(2) It was VELMA [that you talked to] (Baker 1989: 375)

Por su parte, las *pseudo-clefts* muestran propiedades formales muy diferentes. Las *pseudo-clefts* son oraciones copulativas especificativas en las que se observan tres diferencias mayores cuando se les compara con las *it-clefts*. En primer lugar, no muestran el pronombre expletivo *it*. En segundo lugar, los dos términos de la cópula no tienen un orden fijo, puesto que son reversibles (como en las demás oraciones especificativas del inglés), y, en tercer lugar, la relativa reducida en estas construcciones típicamente sí es una cláusula relativa (más concretamente, una cláusula relativa libre con un pronombre *wh*). Estas tres propiedades pueden observarse en los ejemplos de (3).⁴

(3) a. [What we need] is MORE TIME.

b. MORE TIME is [what we need]. (Huddleston y Pullum 2005: 254)

Puesto que las *it-clefts* y las *pseudoclefts* en inglés corresponden a dos tipos formalmente diferentes de construcciones hendidas, no resulta sorprendente que existan términos distintos para referirse a ellas. En contraste, la situación en español no es exactamente la misma, puesto que los términos correspondientes en la lingüística hispánica, “oración hendida” y “oración pseudohendida”, no corresponden a construcciones hendidas que muestren las mismas propiedades de los dos tipos diferentes de construcción hendida del inglés, como veremos a continuación.

2.2 Las oraciones hendidas en español

Para el español se utilizan términos semejantes a los términos del inglés descritos en la sección anterior, pero, aunque la terminología es semejante, se utiliza de manera diferente. Como resultado de esto, estrictamente hablando no hay una equivalencia formal entre los términos *cleft* y *hendida*, por una parte, y *pseudo-cleft* y *pseudohendida*, por otra. En la definición de las oraciones hendidas y pseudohendidas en la lingüística hispánica, lo único que las hace diferentes es el orden de palabras de los mismos constituyentes (i.e., D’Introno 1982). Los ejemplos de (4) se definen como oraciones “hendidas” por cuanto que el primer constituyente de la oración es la cópula.

(4) a. Es ENRIQUE [el que está llorando].

³ Aquí conservo los términos originales en inglés precisamente para no incurrir en la confusión terminológica mencionada en la introducción, y que se discute a continuación.

⁴ Véase Den Dikken (2006) para una descripción exhaustiva de las *pseudo-clefts* del inglés.

- b. Es ENRIQUE [quien está llorando].

A partir de esto, las pseudohendidas se definen como las oraciones correspondientes que no tienen esta propiedad. A las oraciones como (5), en las que el constituyente inicial es la cláusula relativa reducida, se les denomina “pseudohendidas”, y a aquellas como (6), en las que el primer constituyente es el constituyente hendido, se les denomina “pseudohendidas invertidas”:⁵

- (5) a. [El que está llorando] es ENRIQUE.
b. [Quien está llorando] es ENRIQUE.
- (6) a. ENRIQUE es [el que está llorando].
b. ENRIQUE es [quien está llorando].

Tenemos pues, una clasificación de las construcciones hendidas basada en las tres posibles permutaciones de orden de palabras que se observan en estas construcciones. Vale la pena notar que si bien la clasificación resultante reproduce el orden de palabras de las construcciones hendidas del inglés (ejemplificadas en (2) y (3)), en la terminología inglesa el orden no es el criterio clasificatorio fundamental. En inglés, los criterios clasificatorios para distinguir los distintos tipos de construcción hendida son las propiedades discutidas brevemente en §2.1, y las diferencias de orden de palabras resultantes son (presuntamente) consecuencia de estas diferencias. Por ejemplo, a partir de los criterios clasificatorios de las *pseudo-clefts* del inglés (presencia de un pronombre *wh* en la relativa reducida, y la posibilidad de ésta de aparecer inmediatamente antes o después de la cópula), (5b) y (6b) deberían clasificarse como pseudohendidas y pseudohendidas invertidas, respectivamente (como en efecto es el caso en la mayoría de los trabajos sobre oraciones hendidas en español), pero (5a) y (6a) no, pues no se observa en ellas ningún pronombre *wh*. En contraste con esto, conforme al criterio clasificatorio basado en el orden, (5a) y (5b) corresponden a un mismo tipo de construcción hendida, y (6a) y (6b) igualmente se agrupan en un mismo tipo. Vemos así que, aunque la terminología es semejante para las dos lenguas, los criterios clasificatorios en los que se basan no lo son, y consecuentemente la clasificación resultante no es equivalente.

En resumen, aunque las terminologías utilizadas en la lingüística inglesa e hispánica son semejantes, las propiedades formales detrás del uso de estas terminologías no lo son. Sin embargo, considero que la terminología basada en el orden de los constituyentes de la construcción hendida presenta un problema más serio que la simple compatibilidad con los términos correspondientes del inglés. Concretamente, cualquier clasificación de los distintos tipos de construcción hendida basada en el orden tiene un problema fundamental: toda clasificación de distintas construcciones hendidas debería servirnos para entender las diferencias y propiedades que tienen en común, por ejemplo, con respecto a la estructura de la información. Sin embargo, dado que la estructura de la información es extremadamente sensible al orden de palabras, el criterio clasificatorio por sí mismo puede potencialmente introducir diferencias entre los distintos tipos de construcciones hendidas. Por ejemplo, si decimos que hendidas y pseudohendidas difieren en cuanto a una propiedad X, ¿cómo podemos determinar si esta

⁵ Véase por ejemplo D’Introno (1982). De hecho, observando igualmente los problemas que surgen con los usos diferentes en lenguas distintas de los términos con los que se clasifican las construcciones hendidas, De Cesare (2014) propone para fines de comparación translingüística una clasificación basada en el orden que es en esencia la misma que se utiliza en la lingüística hispánica. Esta propuesta, por lo mismo, presenta los mismos problemas que a continuación se discuten para la clasificación tradicional de la lingüística hispánica.

propiedad es producto del *tipo* de construcción hendida o bien de las *diferencias del orden* que definen a cada tipo? Esta limitante es lo suficientemente problemática para justificar el desarrollo de una alternativa.

Ahora bien, una excepción importante a la clasificación tradicional es el trabajo de Di Tullio (1990). Di Tullio considera que las distintas permutaciones de orden de palabras no son un criterio suficiente para distinguir entre oraciones hendidas y pseudohendidas. Propone entonces que solamente deben considerarse como oraciones *pseudohendidas* aquellas introducidas por *lo que*, y todos los demás tipos corresponden a oraciones *hendidas*, incluyendo aquellas introducidas por un pronombre *wh*. Si bien ésta es una propuesta articulada en Di Tullio (1990), vale la pena mencionar que las construcciones hendidas con *lo que* con mucha frecuencia se han identificado como diferentes de las demás; véase por ejemplo Fernández-Soriano (2009), Morales (2005), y Sedano (2010). En la terminología tradicional se diría que son un subtipo especial de oración pseudohendida. En otras palabras, investigaciones posteriores a la de Di Tullio han confirmado la intuición original de esta autora respecto a que las oraciones hendidas con *lo que* corresponden a una categoría diferente de las demás. Esta propuesta se abandona posteriormente en Di Tullio (2006), pero a partir de aquí retomo la intuición original de Di Tullio respecto a que solamente las construcciones hendidas en las que la cláusula relativa reducida está introducida por *lo que* deben de considerarse como oraciones pseudohendidas, paralelas en muchos sentidos a las *pseudoclefts* del inglés.

Con este fin propongo una clasificación de los distintos tipos de construcciones hendidas basada en los distintos tipos de elementos que ocupan el extremo izquierdo de la relativa reducida de la construcción hendida. Esta clasificación se ilustra en la Tabla 1.

hendidas-que	hendidas-wh	hendidas-lo que (pseudohendidas)
que, el que, la que, <i>etc.</i>	quien, donde, cuando, como	lo que

Tabla 1: Tipos de oraciones hendidas en español

Las *hendidas-que* en la primera columna de la Tabla 1 corresponden tanto a las construcciones hendidas en las que la cláusula relativa reducida esta introducida por un determinante, como a construcciones hendidas como las de (7), en las que *que* es el único elemento que introduce a la relativa reducida. Como señala Moreno Cabrera (1999), es bien sabido que esta clase de construcciones hendidas⁶ son extrañas en el español peninsular, pero extremadamente comunes en las variantes latinoamericanas.

(7) a. Fue EN EL SIGLO XV [que se descubrió América].

b. Fue AQUÍ [que le dio el ataque].

(Moreno Cabrera 1999: 4281)

Por otra parte, la diferencia entre las *hendidas-que* y las *hendidas-wh* en la Tabla 1 obedece de momento solamente al criterio clasificatorio que propongo para las diferentes

⁶ Llamadas *perfrasis conjuntivas* en la terminología de este autor, o construcciones de “*que galicado*” en la terminología de la gramática tradicional. Este subtipo de construcción hendida muestra además una diferencia con respecto a los demás tipos de *hendidas-que*, en cuanto que no permite el orden [*relativa reducida*]-*cópula-constituyente hendido* (Gutiérrez Ordóñez (2015)).

oraciones hendidas del español (véase *infra*): las *hendidas-que* se caracterizan por la presencia del complementante *que* en el extremo izquierdo de la relativa reducida, mientras que las *hendidas-wh* se caracterizan por la presencia de un pronombre relativo en dicha posición.

Esto, por supuesto, implica que el elemento *que* de las *hendidas-que* y las *hendidas-lo que* debe de analizarse como un complementante, y no como un pronombre relativo. Puesto que no todos los estudios sobre cláusulas relativas en español coinciden con respecto a esto, vale la pena presentar la evidencia que apunta a que *que* en estos casos es un complementante (el mismo complementante que el que se observa en las cláusulas subordinadas de complemento) y no un pronombre relativo. Hay tres argumentos que proporcionan apoyo a esta propuesta.⁷

En primer lugar, existe un argumento tipológico. Como se observa en Lehmann (1984), translingüísticamente los pronombres relativos característicamente muestran, por medio de su flexión, algún tipo de concordancia con el núcleo (es decir, el antecedente) de la cláusula relativa, que puede ser con respecto al género, el número, el caso, etcétera. De hecho, el pronombre relativo *quien* muestra precisamente esta propiedad pues concuerda en número con el núcleo de la relativa, como puede observarse en los siguientes ejemplos.

- (8) a. El inspector [a quien contratamos]
- b. Los inspectores [a quienes contratamos]

A diferencia de lo que se observa con estos pronombres relativos, *que*, por supuesto, no muestra ningún tipo de flexión, y por lo mismo tampoco ningún tipo de concordancia con el núcleo de la relativa:

- (9) a. El inspector [que contratamos]
- b. Los inspectores [que contratamos]

En segundo lugar, Zagona (2002) observa que con los pronombres relativos del español (igual que los pronombres interrogativos) puede aparecer la *a* personal, como de hecho se observa en los ejemplos de (8). En contraste con esto, *que* por sí mismo nunca puede aparecer con la *a* personal, como igualmente puede verse en (9).

En tercer lugar, observemos que *que* puede aparecer precedido por un artículo definido (o un demostrativo) en una cláusula relativa sin un núcleo nominal explícito (es decir, sin un antecedente), como en los siguientes ejemplos:

⁷ Es necesario mencionar que existe una excepción importante, a saber, cuando *que* funciona como complemento de una preposición (agradezco a Samara Ruas por esta observación), como en los siguientes ejemplos de cláusulas relativas restrictivas:

- (i) Ya llegó a la edad [en que duda de todo].
- (ii) Es aparentemente cierto nacionalismo [a que nos acostumbraron] sin que nos diéramos cuenta.

En estos casos, ciertamente no es evidente que *que* sea un complementante, de manera que es necesario desarrollar un análisis futuro que determine si efectivamente en estos casos estamos ante algo semejante a un pronombre relativo.

- (10) a. [El/la/lo que compramos] se echó a perder muy rápido.
 b. [Los/las que compramos] se echaron a perder muy rápido.

Pero si analizamos *que* como un pronombre relativo entonces resulta inesperado que los demás pronombres relativos no pueden aparecer precedidos por estos elementos, como se observa en los siguientes ejemplos.

- (11) a. *[Las *quienes* lo compraron] son las más capacitadas.
 b. *[El *donde* lo compramos] es un lugar muy exclusivo.

Aquí es importante mencionar que no parece ser el caso que haya alguna restricción que intrínsecamente impida la co-aparición de un pronombre relativo y un determinante. Por ejemplo, el maya yucateco (la lengua maya hablada en la península de Yucatán, México) sí permite construcciones como las de (11), como puede observarse en los siguientes ejemplos (véase Gutiérrez Bravo (2012) para una descripción y análisis detallados de estas construcciones).⁸

- (12) MAYA YUCATECO
Lekan taa-k-ø [le máax bi-s-ik-ø...]
 cuando venir-IRR-ABS.3SG DET quien ir-CAUS-IND-ABS.3SG
 ‘Cuando venga quien se lo lleva...’ (*Lit.* ‘cuando venga el quien se lo lleva...’).

- (13) [*Le tu’ux ts’-u yáax máan le meyaj]-o’*.
 DET donde TERM-ERG.3 primero pasar DET trabajo-CL
 ‘Donde primero pasaron a trabajar’ (*Lit.* ‘El donde primero pasaron a trabajar’).

Ahora observemos que una consecuencia de abandonar el orden de palabras como criterio clasificatorio para esta división tripartita entre *hendidias-que*, *hendidias-wh*, y *hendidias-lo que*, es que cada uno de estos tipos de construcción hendida puede mostrar los tres diferentes órdenes originalmente ejemplificados en (4-6). Este es un resultado favorable, por cuanto que permite que, para cada tipo de construcción hendida, se estudien las diferencias sintácticas e informativas que pudieran tener en sus diferentes permutaciones de orden de constituyentes. Para hacer referencia a cada uno de los tres órdenes posibles, propongo la terminología que se ejemplifica en (14) para las *hendidias-lo que*, terminología que retoma de la clasificación tradicional la intuición de que el orden no-marcado de las pseudohendidias es el orden *relativa reducida-cópula-constituyente hendido*:

- (14) a. *Hendida-lo que*
 [Lo que solicitamos] fue ESO.
 b. *Hendida-lo que inversa*
 ESO fue [lo que solicitamos].
 c. *Hendida-lo que de verbo inicial*

⁸ Las abreviaturas que se usan en las glosas de estos ejemplos son las siguientes; ABS: absoluto, CAUS: causativo, CL: clítico, DET: determinante, ERG: ergativo, IND: indicativo, IRR: irrealis, TRM: terminativo.

Fue ESO [**lo que** solicitamos].

De manera semejante, para los otros dos tipos de construcción hendida (véase 4-6), hablaríamos de *hendida-que*, *hendida-que* inversa y *hendida-que* de verbo inicial, por una parte, y *hendida-wh*, *hendida-wh* inversa, y *hendida-wh* de verbo inicial, por otra. Hasta este momento desconozco si existe alguna diferencia adicional con respecto a las propiedades sintácticas o informativas de estos dos tipos de oraciones hendidas, y no es mi propósito ahondar en este tema en este trabajo: el propósito de esta investigación es argumentar que las hendidas-*lo que* son las más semejantes a las *pseudo-clefts* del inglés, y consecuentemente, que el término “oración pseudohendida” debe de reservarse solamente para éstas.

Por último, antes de abordar las propiedades sintácticas e informativas de las oraciones *hendidas-lo que*, vale la pena hacer un breve comentario respecto a la aplicabilidad translingüística del criterio clasificatorio arriba expuesto. Concretamente, es importante notar que, si bien mi propuesta permite una comparación más precisa entre las pseudohendidas del español y del inglés, el criterio clasificatorio que aquí propongo no refleja de manera idéntica lo que se observa en los distintos tipos de construcciones hendidas del inglés. Concretamente, podría pensarse que la diferencia primordial entre las *it-clefts* y las *pseudo-clefts* consiste en que el elemento en el extremo izquierdo de la relativa reducida de las primeras es siempre el complementante *that*, mientras que en las segundas es un pronombre *wh*. Sin embargo, esta caracterización de hecho no sería correcta. Por una parte, el elemento en el extremo izquierdo de las *pseudo-clefts* no siempre es un pronombre *wh* (véase Collins 1991, y Den Dikken 2006), algo que de hecho consideraremos en §3.3. Por otra parte, tampoco es el caso que el elemento en el extremo izquierdo de la relativa reducida de las *it-clefts* siempre sea el complementante *that*, como puede observarse en el siguiente ejemplo, en el cual el elemento en cuestión es un pronombre relativo, de manera semejante a lo que se observa en las *pseudo-clefts*.

(15) It was SMILEY [**who** spilled beer on this couch]. (Baker 1989: 377)

Pese a esta limitación en este trabajo no es mi intención proponer un criterio clasificatorio que pueda aplicarse satisfactoriamente a *todos* los distintos tipos de construcción hendida en diferentes lenguas. Más bien, el criterio clasificatorio que propongo para el español es solamente el punto de partida para argumentar que las hendidas-*lo que* son distintas de los otros tipos de construcciones hendidas del español, y que las hendidas-*lo que* son el tipo de construcción hendida que corresponde más cercanamente a las *pseudo-clefts* del inglés (y que consecuentemente el término *pseudohendida* debe utilizarse solamente para ellas). La evidencia y argumentos que apoyan esta propuesta se presentan en las siguientes dos secciones. Determinar en qué medida es aplicable en otras lenguas el criterio clasificatorio que aquí propongo es una extensión necesaria de este análisis, pero una que se encuentra más allá de los alcances de este trabajo, y que deberá ser desarrollada en una investigación posterior.

3. SINTAXIS DE LAS ORACIONES PSEUDOHENDIDAS

En esta sección presento la evidencia que justifica considerar a las hendidas-*lo que* diferentes de los otros tipos de construcción hendida del español. Existen dos tipos diferentes de evidencia que apoyan esta conclusión: por una parte, las propiedades de concordancia, proformas y orden de palabras que sólo se observan en las hendidas-*lo que*, y por otra, las propiedades sintácticas que las hendidas-*lo que* comparten con las *pseudo-clefts* del inglés. En la medida de lo posible, cuando no es necesario establecer contrastes obtenidos por medio de la

elicitación, presento ejemplos de corpus para ejemplificar las propiedades que se discuten a continuación.⁹

3.1 Concordancia

Las oraciones hendidas-*lo que* pueden mostrar un patrón de concordancia que no se observa en los demás tipos de construcción hendida. Como señala Moreno Cabrera (1999), la cópula de las hendidas-*lo que* puede mostrar concordancia singular incluso cuando el constituyente hendido es plural, como se observa en los siguientes ejemplos.¹⁰

- (16) a. [**Lo que** más ruido hace] es LAS AMBULANCIAS.
b. LA INFLACIÓN Y EL DÉFICIT PÚBLICO es [**lo que** empeora la economía del país].
(Moreno Cabrera 1999: 4255)

En los ejemplos anteriores la cópula puede mostrar por supuesto concordancia de plural, como en los demás tipos de construcción hendida, pero esto no es el punto relevante. Lo relevante es que ni las hendidas-*que* ni las hendidas-*wh* pueden mostrar este tipo de concordancia en los contextos correspondientes, como puede observarse en los siguientes ejemplos.

- (17) a. [**Los que** más ruido hacen] son LOS ADOLESCENTES.
b. LOS POLÍTICOS Y LOS EMPRESARIOS son [**los que** han arruinado a este país].
(18) a. [**Quienes** más ruido hacen] son LOS ADOLESCENTES.
b. LOS POLÍTICOS Y LOS EMPRESARIOS son [**quienes** han arruinado a este país].
(19) a. *[**Los que** más ruido hacen] es LOS ADOLESCENTES.
b. *LOS POLÍTICOS Y LOS EMPRESARIOS es [**los que** han arruinado a este país].
(20) a. *[**Quienes** más ruido hacen] es LOS ADOLESCENTES.
b. *LOS POLÍTICOS Y LOS EMPRESARIOS es [**quienes** han arruinado a este país].

3.2 Proforma del constituyente hendido

En las hendidas-*lo que* y sólo en las hendidas-*lo que* se observa la presencia de una proforma que corresponde al constituyente hendido y que aparece en la posición en la que se genera dicho constituyente, más específicamente, cuando el constituyente hendido es una frase verbal (FV); véase Moreno Cabrera (1999) y Fernández Soriano (2009). En las hendidas *que* y las hendidas *wh* en todos los casos se observa solamente un hueco en la posición canónica que ocuparía el constituyente hendido dentro de la relativa reducida. Este hueco corresponde a la huella (o copia borrada) del operador relativo o del pronombre *wh* que ocupa la posición más a

⁹ Todos los ejemplos de corpus están tomados del *Corpus del Español Mexicano Contemporáneo (CEMC)*. <<http://www.corpus.unam.mx/cemc>>, software AMATE ver. 1.0, [24/02/2017].

¹⁰ Presumiblemente en estos casos lo que sucede es que la cópula concuerda con la relativa reducida, y no con el constituyente hendido.

la izquierda en la relativa reducida. El hueco en cuestión se marca en los siguientes ejemplos con guión bajo:

- (21) a. [**El que** nosotros queremos ____] es EL ROJO.
b. AYER fue [**cuando** Javier presentó su renuncia ____].

Esto, por supuesto, es lo que se observa también en la mayoría de los casos en las *hendidias-lo que*, como puede observarse en los ejemplos de (16). Sin embargo, como es bien sabido, cuando el constituyente hendido en las *hendidias-lo que* es la FV, no se observa este hueco en la relativa reducida, sino que se observa en lugar de esto la proforma verbal *hacer (lo)*:

- (22) a. [**Lo que** Javier **hizo** ayer] fue PRESENTAR SU RENUNCIA.
b. [**Lo que** estábamos **haciendo**] era INSPECCIONAR EL LUGAR.

Podría argumentarse que esta diferencia es tan sólo el resultado de que *lo que* es la única locución relativa que es compatible con la proforma verbal *hacer(lo)*. Sin embargo, el punto crucial es que existen proformas compatibles con los constituyentes relativizados en (21), pero aun así su presencia en las construcciones correspondientes es robustamente agramatical, como puede verse en (23), en marcado contraste con lo que se observa en (22):

- (23) a. *[**El que** nosotros **lo** queremos] es EL ROJO.
b. *AYER fue [**cuando** Javier presentó su renuncia **entonces**].

En otras palabras, *lo que* puede aparecer “duplicado” por una locución de carácter pronominal (*hacer (lo)*) en la posición que originalmente corresponde al constituyente relativizado. Esto solamente sucede en aquellas *hendidias-lo que* en las que el elemento relativizado es una frase verbal. En los otros dos tipos de oración hendida no se observa nada semejante: en las *hendidias-que* y en las *hendidias-wh*, no es posible “duplicar” a *que* o al pronombre relativo por medio de algún elemento de naturaleza pronominal.

3.3 Restricciones de orden

Las *hendidias-lo que* están sujetas a restricciones de orden de palabras que no se observan en los otros dos tipos de construcción hendida. Cuando el verbo es el primer elemento de la *hendida-lo que*,¹¹ sólo se permiten plenamente las *hendidias-lo que* en las que el constituyente hendido es un constituyente de carácter nominal (o pronominal), como en los ejemplos de (b) de los pares de ejemplos siguientes (véase también Di Tullio 2006).

- (24) a. [**Lo que** te regaló] fueron PUROS DULCES.
b. Fueron PUROS DULCES [**lo que** te regaló].

¹¹ Conforme a la nueva propuesta terminológica aquí desarrollada, en las *hendidias-lo que* de verbo inicial.

- (25) a. [**Lo que** compramos en Navidad] fue LA SALA.
 b. Fue LA SALA [**lo que** compramos en Navidad].

En marcado contraste con esto, cuando el constituyente hendido es una frase complementante (FC) o una FV, las construcciones resultantes se perciben en un rango que va desde degradadas hasta claramente agramaticales. Lo que es más importante aún, ni las hendidas-*que* ni las hendidas-*wh* muestran una restricción semejante, como puede observarse en los ejemplos de (4-6).¹²

- (26) a. [**Lo que** le apasiona] es ESCRIBIR NOVELAS.
 b. ?Es ESCRIBIR NOVELAS [**lo que** le apasiona].
 (27) a. [**Lo que** necesitamos saber] es DÓNDE ESTÁ EL DINERO.
 b. ??Es DÓNDE ESTÁ EL DINERO [**lo que** necesitamos saber].
 (28) a. [**Lo que** pasó] fue QUE TODOS RENUNCIARON.
 b. *Fue QUE TODOS RENUNCIARON [**lo que** pasó].

De hecho, se observa un efecto semejante, aunque menos contundente, cuando el primer constituyente de la construcción hendida-*lo que* es el constituyente hendido e igualmente corresponde a una FV o una FC. Nuevamente, lo relevante de estos ejemplos es que no se reportan restricciones de orden semejantes ni para las hendidas-*que*, ni para las hendidas-*wh*.

- (29) ESCRIBIR NOVELAS es [**lo que** le apasiona].
 (30) %SI DECÍRSELO O NO es [**lo que** me atormenta].¹³
 (31) ??QUE TODOS RENUNCIARON fue [**lo que** pasó].

3.4 Eventos y estados psicológicos

En inglés el tipo de oración hendida que hace referencia a un evento o a un estado psicológico/cognitivo son las *pseudoclefts* (Prince, 1978: 891-893; véase también di Tullio (1990, 2006), Morales (2005), y Fernández Soriano (2009)), como en los siguientes ejemplos de Prince (1978).

- (32) [What really troubles me] is: one, will this thing not break someday...?
 (33) [What happened] is that the agent asked if he could see the office...

¹² Es posible que este contraste esté sujeto a cierta variación dialectal, por cuanto que (26b) y (27b) son aceptables en español peninsular. Agradezco a Manuel Leonetti el haberme hecho esta observación.

¹³ El símbolo “%” obedece a que poco más de la mitad de los hablantes consultados perciben esta construcción como bien formada, mientras que el resto la percibe como claramente agramatical.

Este tipo de oración hendida sólo tiene su correspondiente en español con las hendidas-*lo que*, como puede observarse en los siguientes datos, que son traducciones aproximadas de los ejemplos anteriores del inglés:

- (34) [Lo que me inquieta] es si esto no irá a reventar algún día.
(35) [Lo que pasó] es que el agente preguntó si podía ver la oficina.

En estos casos, el constituyente hendido típicamente es una FC o una FV; véase Di Tullio (1990, 2006) y Fernández Soriano (2009). Por ello, es probable que esta diferencia entre las hendidas-*lo que* y los demás tipos de construcción hendida del español en última instancia pueda reducirse al hecho de que solamente la locución relativa *lo que* es compatible con la relativización de una FV o una FC dentro de la relativa reducida.¹⁴

3.5 Oraciones hendidas introducidas por *todo*

En inglés existe un subtipo de oraciones pseudohendidas introducidas por *all*, llamadas *all-clefts* (Collins 1991). Puede verse que estas construcciones son verdaderas *pseudo-clefts*, por cuanto que permiten la reversión de los términos de la cópula, igual que en (3).

- (36) a. [All you need] is LOVE.
b. LOVE is [all you need].

Este subtipo de construcción hendida en español es una hendida-*lo que* (véase también De Cesare 2014:19), como en los siguientes ejemplos.

- (37) [Todo lo que necesitamos] es UN NIÑO... tu hijo... (CEMC-Homicidio)
(38) ...ESO es [todo lo que le puedo platicar]... (CEMC-Cinta 3-II-B.)

Obsérvese que en este tipo de construcción hendida también se observa una menor flexibilidad de orden de palabras que la de las hendidas *que* y las hendidas *wh*, en cuanto que las construcciones hendidas introducidas por *todo lo que* son, cuando menos, degradadas cuando el constituyente inicial es la cópula.

- (39) a. ?Es UN NIÑO [todo lo que necesitamos].
b. ?Es ESO [todo lo que le puedo platicar].

3.5 Oraciones hendidas reducidas

¹⁴ O, expresado en términos formales, que el operador relativo nulo con el que se relativizan las FVs y las FCs en estas construcciones en español sólo es compatible con *lo que*.

Como se señala en Fernández Soriano (2009), en español peninsular oral existe un conjunto de construcciones hendidas reducidas. Lo característico de estas construcciones es que (a) el constituyente hendido es de carácter adverbial oblicuo (característicamente una frase preposicional, FP), y (b) al interior de la cláusula relativa reducida de la construcción hendida, el constituyente relativizado no se manifiesta como un pronombre relativo o una FP, sino precisamente tan sólo por medio de *lo que*, como puede verse en los siguientes ejemplos. Obsérvese que en los ejemplos de (41), al interior de las relativas reducidas están ausentes las preposiciones con las que aparece el constituyente hendido, en contraste con (40).

- (40) a. [A lo que estamos acostumbrados] es a otra cosa.
 b. [De lo que me habló] fue de irnos de vacaciones.
- (41) a. [Lo que estamos acostumbrados] es a otra cosa
 b. [Lo que me habló] fue de irnos de vacaciones. (Fernández Soriano 2009: 89)

El punto central es que la autora no reporta esta propiedad para las construcciones *hendidas-que* (i.e. *del que, de la que*, etc.) ni para las *hendidas-wh* (i.e. *de quien, de donde*, etc.), sino solamente para las hendidas en las que se observa *lo que*, por lo que la reducción en cuestión parece ser una característica distintiva de estas últimas que las hace diferentes de las demás. Con esto concluyo el recuento de las propiedades sintácticas de las construcciones *hendidas-lo que*, y proporciono ahora una descripción y análisis de sus propiedades informativas.

4. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN DE LAS ORACIONES PSEUDOHENDIDAS

Hasta este momento hemos considerado las propiedades sintácticas que justifican que se considere a las *hendidas-lo que* como un tipo de construcción hendida diferente de las demás. Investigar este punto se justifica a partir de los resultados de estudios que muestran que distintos tipos de oraciones hendidas pueden tener diferentes propiedades informativas, como son Prince (1978), Collins (1991), Dufter (2009), y Krassenberg y Lahousse (2018). Ahora hago una exposición de las propiedades informativas que se observan en este tipo de construcción hendida. Para ello resulta pertinente hacer una breve exposición del modelo de estructura informativa que adopto para este fin, y que corresponde al expuesto en Krifka (2007). La definición de foco con la que trabaja Krifka en esencia corresponde a la desarrollada en Rooth (1985).

- (42) El foco indica la presencia de alternativas que son relevantes para la interpretación de las expresiones lingüísticas.¹⁵ (Krifka 2007)

Ahora, muchos trabajos sobre estructura de la información en general, y sobre las oraciones hendidas en particular, consideran la existencia de dos tipos de foco: el foco de contraste (o contrastivo) y el foco informativo. En el modelo de Krifka, esta distinción no corresponde a dos tipos diferentes de foco (estrictamente hablando) con propiedades inherentemente diferentes, sino que corresponde más bien a dos usos diferentes del foco. Lo que característicamente se llama foco contrastivo en distintos trabajos corresponde a lo que Krifka llama *usos semánticos* del foco.

¹⁵ La traducción es mía.

Las expresiones de foco que característicamente tienen un uso semántico son aquellas que muestran o están asociadas con los así llamados operadores de foco. Los más comunes son las partículas sensibles al foco como *sólo/solamente*, *también*, e *incluso*. *Sólo/solamente* tiene un carácter **exclusivo**; expresa que el foco en cuestión es el único de entre todas las alternativas que lleva a una proposición verdadera. Por otra parte, las partículas **aditivas** como *también* expresan la presuposición de que el enunciado se aplica también para otras alternativas, y las partículas **escalares** como *incluso* presuponen que la denotación del foco es extrema cuando se compara con otras alternativas. Puede verse que de entre estos subtipos, el de carácter exclusivo es el que muchas veces se toma como el caso prototípico del foco contrastivo, como se ilustra en los siguientes ejemplos:

- (43) a. Sólo JAVIER se durmió.
b. Javier sólo SE DURMIÓ.

En contraste con estos usos semánticos, encontramos lo que Krifka denomina los *usos pragmáticos* del foco. Los usos pragmáticos del foco tienen como finalidad ayudar para guiar la comunicación en la dirección en la que debería desarrollarse. El caso clásico de un uso pragmático del foco es para resaltar la parte de una respuesta que corresponde al pronombre interrogativo de una pregunta.

- (44) a. ¿Qué te compraste?
b. Me compré UNA CAMISA.

En términos de Krifka, la respuesta a la pregunta identifica una de las proposiciones del conjunto de alternativas y la agrega a la Base Común (*Common ground*), entendida, como en muchos otros trabajos, como la información que comparten los interlocutores durante un acto de habla.¹⁶ En términos más concretos, de esta manera se “administra” la Base Común agregándole una proposición que antes no era parte de la misma. Puesto que ésta es una operación en la que se agrega información nueva a la Base Común, este uso del foco corresponde a lo que característicamente se denomina en la bibliografía como foco informativo.

Así pues, vemos que en el modelo de Krifka los términos foco contrastivo y foco informativo corresponden a dos usos diferentes del foco, y no a dos tipos inherentemente distintos de foco. Sin embargo, como resulta evidente a partir de los estudios que comparan los focos contrastivos y los focos informativos (i.e. Kiss (1998), Zubizarreta (1998), Gutiérrez Bravo (2008)), esta diferencia de uso puede tener a su vez diferencias sintácticas y morfosintácticas evidentes. Por ello, y para mantener claramente diferenciados los dos usos, en la discusión que se presenta a continuación continuo haciendo uso de los términos *foco contrastivo* y *foco informativo*, si bien el lector debe tener en cuenta que esto es solamente con fines ilustrativos.

En la discusión sobre el foco informativo se hizo mención del término Base Común, una noción de la que también se hace uso ampliamente en todo tipo de estudios sobre estructura de la información. Para propósitos del análisis que presento a continuación, igualmente adopto la definición específica de Base Común de Krifka (2007). Ésta consiste tanto de un conjunto de proposiciones que se propone deben de ser aceptadas mutuamente por los interlocutores, como también del conjunto de entidades que ya han sido previamente introducidas en la Base Común. Esta definición de la Base Común está directamente relacionada con el segundo eje a partir del

¹⁶ Más abajo se retoma el tema de la Base Común y su relación con la información dada.

cual se articula el modelo de estructura de la información de Krifka, y que es la noción de *Lo dado* (*Givenness*). En esencia, en este modelo la *información dada* corresponde a cualquier tipo de expresión lingüística de la cual se señala explícitamente que ya es parte de la Base Común. Existen diferentes estrategias y mecanismos para señalar que determinada expresión lingüística ya es información dada. Tenemos, por ejemplo, categorías de palabra que cuentan precisamente con esta función como parte de sus propiedades inherentes (como es el caso de los pronombres y los elementos pronominales en general). Pero también existen estrategias de carácter más general, de las cuales las tres más importantes son la desacentuación prosódica, la elipsis, y la manifestación de los constituyentes que son información dada en una posición que no es su posición canónica, típicamente a la izquierda de la misma, como sucede por ejemplo con los tópicos oracionales. Veremos que, para describir las propiedades informativas de las construcciones pseudohendidas del español, serán de particular importancia dos de estas estrategias para la señalización de la información dada: la pronominalización y la elipsis.

Regresemos ahora a las construcciones hendidas y a la descripción de sus propiedades informativas. La mayoría de los estudios sobre oraciones hendidas en español se concentran en aquellos casos en los que el constituyente hendido es un foco, por ejemplo, Fernández (1999), Morales (2005), Sedano, (2010), Fernández Soriano (2009), Feldhausen y Vanrell (2015), *inter alia*. Sin embargo, trabajos como Prince (1978), Collins (1991) y Dufter (2008, 2009) han argumentado que el constituyente hendido no siempre es un foco.¹⁷

Por otra parte, si bien la mayoría de los estudios que se ocupan de las propiedades informativas de las construcciones hendidas han abordado las propiedades informativas del constituyente hendido, distintos estudios muestran que las cláusulas relativas reducidas de los diferentes tipos de oraciones hendidas proporcionan distintos tipos de información, por ejemplo, Prince (1978), di Tullio (1990), Collins (1991), di Tullio (2006), Morales (2005), y más recientemente Dufter (2009) y Krassenberg y Lahousse (2018). Esto implica que en las construcciones hendidas *tanto* el constituyente hendido *como* la cláusula relativa reducida participan en la partición y presentación de la información. Empecemos por la situación más común. El caso “prototípico” es cuando la relativa reducida proporciona el trasfondo o información dada. Esta propiedad de la relativa reducida de hecho puede tener un efecto sintáctico. Di Tullio (1990) ya había observado que cuando la relativa reducida de las hendidas-*lo que* proporciona este tipo de información, puede omitirse por completo (como es de esperarse de la información dada, en contraste con la información nueva; véase también Dufter 2008).

- (45) a. ¿Qué ocurre?
 b. Es que Juan acaba de llegar. (di Tullio 1990: 11)
- (46) [~~Lo que pasa/ocurre~~] es que Juan acaba de llegar.

¹⁷ El estudio de Dufter (2009) de hecho arroja el sorprendente resultado de que, contrariamente a lo que podría esperarse a partir de los estudios sintácticos sobre las oraciones hendidas del inglés, las *it-clefts* en esta lengua en su gran mayoría *no* tienen como función focalizar al constituyente hendido, sino presentar información nueva por medio de la cláusula relativa reducida. Este estudio muestra que existe una diferencia importante entre las hendidas del inglés y del español en este sentido, puesto que este tipo de hendida es notablemente menos común en español que en inglés: es decir, en español las hendidas mayoritariamente sí tienen la función de presentar al constituyente hendido como foco. Dufter observa además otra diferencia, a saber, que el inglés tiene oraciones hendidas en las que tanto el constituyente hendido como la cláusula relativa constituyen juntos el foco (*all-focus clefts*), mientras que este tipo de hendidas no se observan en español. Es importante señalar, sin embargo, que el estudio de Dufter (2009) no considera para el español las construcciones hendidas con el orden [*relativa reducida*]-*cópula-constituyente hendido*, que es precisamente el orden característico de las hendidas *lo-que* que son el tema central de mi investigación.

Di Tullio (2006) utiliza el término *hendidias truncadas* para referirse a aquellas oraciones en las que alguno de los componentes de la construcción hendida se elimina por completo: el ejemplo de (46) sería entonces un tipo de hendida truncada. Desafortunadamente, esta propiedad no puede considerarse como una propiedad característica de las hendidas-*lo que*, por cuanto que las hendidas-*que* y las hendidas-*wh* también pueden mostrar este comportamiento, como puede observarse en los siguientes ejemplos:¹⁸

- (47) a. ¿Quién apagó la luz?
 b. Fue JUAN.
 c. ~~[El que/quien apagó la luz]~~ fue JUAN.
- (48) a. ¿Quién está haciendo ruido?
 b. Soy YO.
 c. ~~[El que/quien está haciendo ruido]~~ soy YO.

Vemos entonces que la cláusula relativa reducida puede estar constituida por información dada en los tres tipos diferentes de construcción hendida del español. En contraste con esto, sí parece observarse una diferencia entre las hendidas-*que* y las hendidas-*lo que* cuando la relativa reducida está constituida por información nueva. Morales (2005) ya había identificado que en las construcciones hendidas del español existen casos en los que la información nueva no se presenta sólo en el constituyente hendido, sino también en la relativa reducida (véase también Dufter (2009), y además Prince (1978) y Collins (1991) para el inglés).

- (49) **Hendida-que**
 Porque es UNA SOLA ACTRIZ [la que tiene que mantener la atención de un público durante casi dos horas de ese monólogo]. (Morales 2005: 84)

Como señala Morales, incluso suponiendo que en estos casos el constituyente hendido sea un foco, y específicamente un foco informativo, resulta claro que la mayor parte de la información nueva la proporciona la cláusula relativa reducida y no el constituyente hendido. El punto relevante para nuestra comparación, sin embargo, se refiere al orden de los componentes de la construcción hendida. En estos casos en el estudio de Morales las hendidas-*que* muestran

¹⁸ Resulta interesante que, la mayoría de las veces, el orden de estas hendidas truncadas es rígido:

- (i) a. ¿Quién apagó la luz?
 b. *Juan fue.
- (ii) a. ¿Quién está haciendo ruido?
 b. *Yo soy.

Si bien desarrollar un análisis completo de este fenómeno se encuentra más allá de los alcances de este trabajo, se puede pensar en dos posibles explicaciones. La primera es que las construcciones de (i.b) y (ii.b) quebrantan la tendencia observada en el español que favorece la manifestación del foco en el extremo derecho de la cláusula. Bajo esta explicación, sin embargo, esperaríamos que las construcciones en cuestión fueron tan sólo pragmáticamente desafortunadas (*infelicitous*) y no agramaticales. La segunda explicación posible, y que no adolece de este problema, sería postular que estas construcciones se derivan a partir de la elipsis de construcciones hendidas con el orden de (iii), que, como es bien sabido, no es un orden posible para las hendidas del español:

- (iii) *~~[El que/quien apagó la luz]~~ Juan fue.

el orden *cópula*-[*constituyente hendido*]-[*relativa reducida*], es decir, son hendidas-*que* de verbo inicial, conforme a la terminología que propongo en este trabajo.

Consideremos ahora las hendidas-*lo que*. También se observan casos de hendidas-*lo que* en las que la información nueva se presenta en la cláusula relativa reducida, como sucede en (50). Sin embargo, aquí parece haber una diferencia entre las hendidas-*lo que* y las hendidas-*que*, puesto que, como puede observarse en este ejemplo, las hendidas-*lo que* muestran el orden [constituyente hendido]-*cópula*-[relativa reducida], es decir, son hendidas-*lo que* inversas, y no de verbo inicial:

(50) **Hendida-*lo que***

...sus tortillas sus... frijoles y su queso; y... ¿No? ESO; es [**lo que** más puede comer un campesino porque no se puede dar el lujo de comer otra cosa]. (CEMC-Cinta 4-II-B)

Obsérvese que las propiedades informativas de (50) son aún más transparentes que las de (49). En (50) el constituyente hendido es el pronombre *eso*; puesto que los pronombres típicamente no corresponden a información nueva, se concluye que la información nueva (es decir, el foco informativo) la proporciona la cláusula relativa reducida. Así pues, (49) y (50) tienen en común que todo o parte de la información nueva aparece en la relativa reducida. Ahora, regresando al punto central de la argumentación, y que se refiere al orden de palabras, vale la pena mencionar que de hecho, en todo mi corpus no se observa un solo caso de una hendida-*lo que* con estas propiedades informativas y con el orden *cópula-eso*-[relativa reducida *lo-que*] (es decir, el orden de (49)), si bien este orden ciertamente no es agramatical). Esto contribuye a corroborar mi propuesta (§3.3) de que, a diferencia de otros tipos de construcciones hendidas, las hendidas-*lo que* se encuentran más restringidas respecto a sus posibles alternancias de orden de palabras.¹⁹

Para concluir esta exposición de las propiedades informativas de las hendidas-*lo que*, abordo los casos en los que el constituyente hendido de este tipo de construcciones hendidas no es un foco, sino que constituye únicamente información dada. Me refiero a los casos en los que el constituyente hendido es un elemento de carácter pronominal, característicamente *eso*, y cuyo peculiar comportamiento ya había sido observado en Morales (2005: 85) y Dufter (2008).²⁰ El ejemplo de (50) precisamente corresponde a un caso de este tipo.²¹ Obsérvese nuevamente que en este ejemplo resulta particularmente transparente que el constituyente hendido *ESO* es información dada porque es evidente que se encuentra en una relación anafórica con *sus tortillas*, *sus frijoles* y *su queso*. También hay casos semejantes en los que el constituyente hendido corresponde al pronombre *esto*:

(51) . . . esos elementos míticos, provenientes delpaganismo, que desde los inicios del cristianismo se le han ido adhiriendo, aparecerá la figura auténtica, que si observas bien, es muy ‘alivianda’. ESTO; es [**lo que** intenta Bulthman y la teología luterana].

(CEMC-Piedra rodante)

Si bien en estos casos Morales (2005) considera que el constituyente hendido sigue siendo un foco, mi propuesta es que en este caso en particular el constituyente hendido más bien

¹⁹ Vale la pena notar, que, a pesar de esta diferencia, tanto en (49) como en (50) la relativa reducida de todas maneras es el elemento más a la derecha, lo cual es consecuente con la tendencia ampliamente observada y documentada para el español respecto a que el constituyente que corresponde a la información nueva típicamente aparece en el extremo derecho de la cláusula.

²⁰ Este último autor utiliza el término *hendidas cohesivas* para referirse a este tipo de construcciones hendidas.

²¹ Véase también el ejemplo (38).

es un t3pico (v3ase tambi3n Dufter 2009). Concretamente, 3stos son entonces casos en los que el constituyente hendido no es un foco.

Ahora bien, ciertamente se puede proponer una interpretaci3n alternativa de estos hechos con la finalidad de seguir considerando a los pronombres *eso* y *esto* como focos en los ejemplos anteriores. Por una parte, s3 existen casos en los que el foco est3 constituido por informaci3n dada, como se se3ala en Krifka (2007). Los pronombres focalizados son precisamente un ejemplo de esta situaci3n:

(52) Mary only saw HIM.

(Krifka 2007)

Lo que es m3s, podr3a argumentarse que los pronombres *eso* y *esto* en este tipo de construcci3n hendida son compatibles con una interpretaci3n en la que se3alan la presencia de alternativas, y por lo mismo deben de considerarse como focos. Por ejemplo, podr3a argumentarse que (51) ciertamente es compatible con una lectura en la que el pronombre *esto* est3 siendo resaltado como una alternativa dentro de un conjunto de alternativas posibles (es decir “esto, y no lo otro/alguna otra cosa”). A pesar de esta interpretaci3n alternativa, la evidencia m3s fuerte de que en estos casos el constituyente escindido de la construcci3n hendida *lo-que* no es un foco ni es tampoco informaci3n nueva se observa en el hecho de que puede omitirse por completo, como en las hendidas truncadas que se presentan a continuaci3n. En estos ejemplos ya no se presenta en versalitas al constituyente hendido, puesto que claramente no se trata de un foco.

(53) a. Eso es [lo que yo digo].

b. ~~Eso~~ es [lo que yo digo].

c. Es [lo que yo digo].

(basado en di Tullio 2006: 488)

Pero existe adem3s un segundo conjunto de datos que apuntan a que el constituyente hendido de estas construcciones puede no ser un foco, sino estar constituido exclusivamente por informaci3n dada no focal (datos que, hasta donde he podido determinar, no han sido reportados o analizados previamente). En estos datos se aprecia la presencia de un complementante *que*, al que tentativamente llamar3 “*que* anaf3rico”, pues funciona de manera semejante a un elemento pronominal en cuanto a que obtiene su referencia a partir de un antecedente en el discurso. Hasta donde puede observarse en los datos de corpus, este “*que* anaf3rico” con mayor frecuencia tiene como antecedente una frase verbal, como en los ejemplos (54) y (55), pero tambi3n puede tener un antecedente de car3cter nominal, como en (56).

(54) Bueno, lo que yo necesito es *trabajar al aire libre*_i, **que**_i es [lo que me gusta].

(CEMC-HCdMx)

(55) Digo, no *trataron de copiar*_i [...], **que**_i es [lo que m3s disgusta en un examen]...

(CEMC-Cinta 71-LII-A)

(56) Tendr3a que ir al campo y practicar apuntes, sobre todo *dibujo*_i, [**que**_i es lo que m3s falta me hace] y **que**_i es [lo que menos hago siempre], y figura.

(CEMC-HCdMx)

Una propiedad importante de este tipo de construcciones es que no es posible que la relativa reducida aparezca antes que la cópula. El orden resultante, ejemplificado en (57), es robustamente agramatical.

(57) *Lo que yo necesito es trabajar al aire libre_i, que_i [**lo que me gusta**] es.

Ahora obsérvese que esta restricción de orden de palabras constituye una prueba de que el “*que* anafórico” en estas construcciones efectivamente corresponde al constituyente hendido, por cuanto que, como es bien sabido, las construcciones hendidas del español no permiten el orden *constituyente hendido*-[*relativa reducida*]-*cópula*, de manera que el ejemplo (57) es paralelo con el ejemplo (58b).²²

(58) a. [**Lo que me gusta**] es TRABAJAR AL AIRE LIBRE.

b. *TRABAJAR AL AIRE LIBRE [**lo que me gusta**] es.

Regresando al punto relativo a las propiedades informativas de este tipo de construcciones, obsérvese que este “*que* anafórico” y los pronombres *eso* y *esto* en (50) y (51) tienen en común que se encuentran en una relación anafórica con información que se ha presentado previamente en el discurso. Sin embargo, a diferencia de lo que se observa con los pronombres *eso* y *esto* en (50) y (51), mi intuición es que el “*que* anafórico” simplemente no permite una lectura en la que su contenido se contrasta como una de varias posibles alternativas: su función parece ser única y exclusivamente anafórica. Así pues, las hendidas-*lo que* con “*que* anafórico” constituirían un segundo caso en el que el constituyente hendido de la hendida-*lo que* no es un foco, confirmando mi propuesta de que esta posibilidad es una de las propiedades informativas de este tipo de construcción hendida. Es importante señalar que, en cuanto que estos son casos en los que el constituyente hendido no es necesariamente un foco, no puede realmente decirse que las construcciones hendidas sean una estrategia para la focalización específicamente. Más bien, como se señala en los trabajos en los que se argumenta que el constituyente hendido no siempre es un foco, las construcciones hendidas son construcciones especializadas en la *partición* (es decir en la escisión) del contenido informativo de una proposición. Esta partición, consecuentemente, resulta muchas veces (pero no siempre) en la presentación del foco por medio del constituyente hendido de la construcción hendida.

Para concluir, vale la pena señalar que existen casos en los que este “*que* anafórico” parece aparecer simultáneamente con el pronombre demostrativo que previamente hemos analizado como el constituyente hendido de este tipo de construcciones. Concretamente, a partir de construcciones como (54), ciertamente pueden construirse ejemplos como (59), en los que a primera vista pareciera que se observan al mismo tiempo tanto el “*que* anafórico” como el pronombre *eso*.

(59) Lo que yo necesito es trabajar al aire libre_i, **que** eso_i es [lo que me gusta].

²² Podría argumentarse alternativamente que la agramaticalidad de estas construcciones es producto de una prohibición general en contra de que la cópula sea el constituyente final de una oración en español, en cuyo caso no podría realmente decirse que (57) y (58b) son en efecto paralelas. Sin embargo, no parece ser el caso que en español opere una prohibición de este tipo, pues son perfectamente posibles construcciones como “*así es*”, “*eso es*”, “*no es*”, “*sí es*”, etc.

Estos ejemplos parecerían entonces contravenir el análisis del “*que* anafórico” como el constituyente hendido en (54-56), por cuanto que entonces tendríamos dos constituyentes hendidos en (59): el “*que* anafórico” y el pronombre *eso*. Sin embargo, existe evidencia que apunta a que el constituyente *que* de (59) no es el “*que* anafórico” de (54-56), sino que se trata de un complementante que introduce una cláusula adverbial causal.²³ En primer lugar, intuitivamente se percibe que el constituyente *que* de (59) no tiene el significado anafórico del *que* de (54-56). En segundo lugar, esta intuición se complementa con la observación de Gutiérrez Ordóñez (2015) respecto a que las construcciones hendidas pueden dar continuidad al tema discursivo, y que frecuentemente lo hacen incrustadas como parte de una cláusula adverbial causal, como en el siguiente ejemplo:

- (60) Me interesa el futuro... [porque ALLÍ es [donde pasará el resto de mi vida]].
Gutiérrez Ordóñez (2015: 22)

Visto desde esta perspectiva, es posible analizar entonces los ejemplos de (59) como casos en los que parte del complementante *porque* que introduce a la cláusula adverbial ha quedado truncado, lo cual corresponde a las intuiciones sobre el significado de estas construcciones, en contraste con las de (54-56).

- (61) Lo que yo necesito es trabajar al aire libre, [~~porque~~ ESO es [lo que me gusta]].

Como es de esperarse entonces, a partir de una cláusula adverbial causal en la cual *porque* no aparece truncado, debería ser posible construir la correspondiente oración en la que este complementante sí aparece truncado, sin que esto traiga consigo ningún cambio de significado. El ejemplo (62), construido a partir de (60), muestra que efectivamente éste es el caso.

- (62) Me interesa el futuro, [que ALLÍ es [donde pasará el resto de mi vida]].

Por último, si bien un análisis completo de estas construcciones con *que* anafórico está más allá de los alcances de este trabajo, considero que es posible al menos proponer una solución tentativa. Concretamente, existe la posibilidad de que las oraciones escindidas con *que* anafórico sean un tipo de cláusula relativa no-restrictiva o apositiva como (63a).²⁴

- (63) a. El aguacate, que no es caro, siempre es bueno para la salud.
b. Trabajar al aire libre, [que es [lo que me gusta]], siempre es bueno para la salud.

Ahora bien, una propiedad bien conocida de los pronombres relativos de las relativas no-restrictivas del inglés es que pueden mostrar propiedades anafóricas (véanse Arnold 2007 y de Vries 2006 para un buen resumen de este tipo de cláusulas en inglés). En (54-56) y (63) no se observa ningún pronombre relativo (explícito), pero existe una alternativa de análisis. Siguiendo

²³ Agradezco a Carlos Felipe Pinto el haberme hecho originalmente esta observación.

²⁴ A veces llamadas también “aposiciones” o “oraciones explicativas” en la gramática tradicional.

el análisis de Toribio (1992), en las cláusulas relativas no restrictivas introducidas por *que*, el elemento relativizado es un operador nulo, como en (64), lo cual corresponde a uno de los análisis más comunes en la sintaxis generativa de las cláusulas relativas en las que no se observa un pronombre relativo. Confróntese esta estructura con la oración *eso es [lo que me gusta hacer]*.

(64) [*Op que h es [lo que me gusta]*]

Este análisis proporciona una posible solución para los efectos (un tanto desconcertantes) del “*que* anafórico”, pues en este caso sería estrictamente hablando el operador nulo (y no el complementante,) el que estaría mostrando las propiedades anafóricas en cuestión, como cualquier otro elemento pronominal nulo. Desarrollar a fondo este análisis es una tarea que debe quedar pendiente para el futuro, pero es importante señalar que, de ser correcto, proporcionaría evidencia adicional para la propuesta de que el constituyente hendido en las oraciones hendidas no tiene que ser necesariamente un foco. Esto es porque en (64), el constituyente hendido es el operador nulo, de manera que, igual que con las hendidas truncadas, se trataría de un caso en el que el constituyente hendido carece por completo de contenido fónico,²⁵ una propiedad que los focos no pueden tener.

En resumen, en lo que se refiere a las propiedades informativas de las hendidas-*lo que*, destacan de manera especial dos fenómenos. El primero es que, cuando el foco informativo de la hendida-*lo que* se manifiesta por medio de la cláusula relativa reducida de la oración hendida, el orden característico que se observa es [*constituyente hendido*]-*cópula*-[*relativa reducida*], en contraste con lo que se ha reportado para las hendidas-*que*. La segunda propiedad se refiere a que existen dos casos claros en los que el constituyente hendido de la hendida-*lo que* no es un foco, sino que tan sólo es información dada: cuando el constituyente hendido queda truncado, y cuando se manifiesta por medio de un complementante *que* de naturaleza anafórica, que retoma su referente del discurso que le precede.

5. RESUMEN Y CONSECUENCIAS DEL ANÁLISIS

En resumen, el punto de partida de este estudio ha sido proponer una nueva clasificación de las oraciones hendidas del español que no esté basada en el orden de los elementos que las componen. La finalidad última de esta propuesta consiste en poder estudiar las propiedades informativas de los diferentes tipos de oraciones hendidas sin una posible interferencia de las permutaciones de orden de palabras que éstas permiten. Como un primer paso en este proyecto, en este capítulo he desarrollado una descripción de las propiedades sintácticas e informativas de las oraciones hendidas en las que la cláusula relativa reducida se encuentra introducida por *lo-que*. Los resultados más importantes de esta descripción son los siguientes. En lo que a su sintaxis se refiere, las hendidas *lo-que* (es decir, las oraciones pseudohendidas) son diferentes de los otros dos tipos de oraciones hendidas (las hendidas-*que* y las hendidas-*wh*) en cuanto a las siguientes propiedades: (a) el tipo de concordancia que se puede observar en la *cópula*; (b) el uso de una proforma verbal *hacer* cuando el constituyente hendido es una FV; (c) mayores restricciones en cuanto a sus posibles permutaciones de orden de palabras; (d) la posibilidad de tener como constituyente hendido a FVs y FCs; (e) la posibilidad de aparecer introducidas por el cuantificador *todo*, y (f) la posibilidad de formar hendidas reducidas (en español peninsular).

Esta evidencia no sólo justifica la clasificación que aquí propongo, sino que a su vez abre la interrogante respecto a si existen a su vez diferencias sintácticas entre las hendidas-*que* y las hendidas-*wh*, una interrogante que, por supuesto, deberá ser abordada en una investigación

²⁵ O, visto desde otra perspectiva, simplemente está ausente por completo.

posterior. Adicionalmente, de entre las propiedades que hacen diferentes a las oraciones pseudohendidas de los otros dos tipos de oraciones hendidas del español, merece la pena subrayar sus propiedades de concordancia (§3.1). Dada la importancia en la sintaxis generativa contemporánea de las relaciones de concordancia (entendidas conforme al término técnico *Agree*, es decir, la *Operación de Concordancia*) como herramienta para explicar las dependencias sintácticas, es posible que esta propiedad de las oraciones pseudohendidas constituya un ámbito especialmente fértil para investigaciones de carácter teórico.

En lo que se refiere a la estructura de la información de las oraciones pseudohendidas, es aún mucho lo que queda por investigarse, por cuanto que la nueva clasificación de las construcciones hendidas que aquí propongo es tan solo el primer paso para estudiar desde una nueva óptica las propiedades informativas de todas ellas. Con todo, del estudio aquí expuesto se desprenden dos resultados importantes de las oraciones pseudohendidas en lo que a estructura de la información se refiere. El primero es que se registran casos en los que la información nueva se presenta no en el constituyente hendido, sino en la relativa reducida. Esta propiedad ya se había reportado para las hendidas-*que*, pero aquí adicionalmente hemos visto que, en esta misma situación, el orden de estos dos tipos de oración hendida es diferente: mientras que las hendidas-*que* en este caso muestran un orden de verbo inicial, las pseudohendidas muestran un orden inverso (véase (14)), en el que el constituyente hendido es el primero de la oración. El segundo resultado importante que he presentado ha sido mostrar que existen dos casos en los que el constituyente hendido está compuesto por información dada, no focalizada, y que no muestra ninguna relación de contraste: las pseudohendidas en las que el constituyente hendido queda truncado, y aquellas en las que el constituyente hendido se manifiesta por medio de un complementante “que”, que en términos puramente descriptivos parece mostrar propiedades anafóricas.

Estos resultados corroboran las diferentes propuestas y estudios que señalan que no es el caso que en las oraciones hendidas el constituyente hendido tenga que ser un foco. Más bien, la propiedad característica de las oraciones hendidas consiste en establecer una *partición* de diferentes propiedades informativas a partir de la escisión entre el constituyente hendido y la relativa reducida de la oración hendida. La partición [constituyente hendido/foco] - [relativa reducida/información dada] ciertamente es una partición posible, pero no la única. Las hendidas truncadas aquí descritas constituyen el caso que más radicalmente se aparta de esta situación. Como hemos visto en este trabajo, en las hendidas truncadas como (53c) la información nueva la proporciona la relativa reducida, y el constituyente hendido corresponde a información dada a tal grado que puede omitirse por completo. Dado que, informativamente, el foco es precisamente la parte de la proposición que no puede omitirse, las pseudohendidas truncadas como (53c) son un tipo de evidencia especialmente fuerte de que el constituyente hendido no tiene que ser obligatoriamente un foco.

Respecto a los otros dos tipos de oraciones hendidas de la clasificación que propongo, las hendidas-*que* y las hendidas-*wh*, podría concluirse, de manera impresionista a partir de los datos que presento en este trabajo, que muestran a grandes rasgos las mismas propiedades informativas que las pseudohendidas. Sin embargo, resulta prudente abstenerse de cualquier conclusión en este sentido antes de emprender un estudio detallado de las mismas, en virtud de que los estudios de corpus sobre las propiedades de las oraciones hendidas como Collins (1991), Krassenberg y Lahousse (2018), pero sobre todo Dufter (2009), han mostrado que las propiedades informativas de los distintos tipos de oraciones hendidas pueden ser muy diferentes de las que se les asignan tradicionalmente.

6. CONCLUSIONES

En este capítulo he propuesto una revisión terminológica de los términos oración “hendida”, “pseudohendida” y “pseudohendida invertida”. Después de discutir los problemas que surgen por el uso de esta terminología tradicional, basada en el orden de los distintos

componentes de las construcciones hendidas, he propuesto una clasificación en la cual los distintos tipos de construcción hendida se clasifican a partir del elemento que se observa en el extremo izquierdo de la cláusula relativa reducida de las mismas. A partir de esta clasificación, el español (a diferencia del inglés) tiene en principio tres tipos diferentes de oraciones hendidas: las oraciones hendidas-*que* (o solamente hendidas), las oraciones hendidas-*wh*, y las oraciones pseudohendidas, que son solamente aquellas introducidas por *lo que*.

Para justificar esta clasificación, he presentado un conjunto de propiedades sintácticas e informativas que hacen diferentes a las hendidas-*lo que* de los otros dos tipos de oración hendida. En lo que respecta a su sintaxis, las hendidas-*lo que* difieren de las demás con respecto a la concordancia que pueden mostrar en la cópula, al uso de una proforma verbal *hacer* cuando el constituyente hendido es una FV, a que muestran mayores restricciones en cuanto a sus posibles permutaciones de orden de palabras, a la posibilidad de tener como constituyente hendido a FVs y FCs, a la posibilidad de aparecer introducidas por el cuantificador *todo*, y (en español peninsular) a la posibilidad de formar hendidas reducidas.

En lo que respecta a sus propiedades informativas, hemos visto que cuando la información nueva se presenta por medio de la relativa reducida, las hendidas-*que* muestran el orden *cópula*-[*constituyente hendido*]-[*relativa reducida*] (Morales 2005). En cambio, he planteado que en estas mismas circunstancias las hendidas-*lo que* no muestran este orden, sino el orden [constituyente hendido]-cópula-[relativa reducida]. Por último, he proporcionado dos casos en los que el constituyente hendido de las oraciones hendidas-*lo que* no es un foco: las hendidas truncadas y las hendidas-*lo que* en las que el complementante *que* funciona como un constituyente hendido de carácter anafórico. Este último resultado es importante para el estudio de las propiedades informativas de las construcciones hendidas en general, por cuanto que confirma la observación hecha en otros trabajos respecto a que existen casos en los que el constituyente hendido de la oración hendida no es un foco, sino que tan sólo está constituido por información dada de naturaleza no focal.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNOLD, D. 2007. «Non-restrictive relatives are not orphans», *Journal of Linguistics* 43: 271–309.
- BAKER, C.L. 1989, *English Syntax*. Cambridge, Mass., MIT Press.
- COLLINS, P. 1991, *Cleft and Pseudo-cleft Constructions in English*. London: Routledge.
- DE CESARE, A. M. 2014, «Cleft constructions in a contrastive perspective». En A. M. De Cesare (ed.), *Frequency, Forms and Functions of Cleft Constructions in Romance and Germanic*, Berlín, De Gruyter: 9-48.
- DE VRIES, M. 2006. «The Syntax of Appositive Relativization», *Linguistic Inquiry* 37: 229–270.
- DEN DIKKEN, M. 2006, «Specificational Copular Sentences and Pseudoclefts». En M. Everaert y H. van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell Companion to Syntax*, Oxford, Blackwell: 292-409.
- D'INTRONO, F. 1982, *Sintaxis transformacional del español (2da Edición)*. Madrid, Cátedra.
- DI TULLIO, Á. 1990. «Sobre hendidas y pseudohendidas», *Revista de Lengua y Literatura* 7: 3–16.
- DI TULLIO, Á. 2006, «Clefting in Spoken Discourse». En K. Brown (ed.), *Encyclopedia of Language & Linguistics (Second Edition)*, Oxford, Elsevier: 483-491.

- DUFTER, A. 2008, «Evolución pragmática de las oraciones hendidas en español: el papel de los usos no focalizadores». En C. Company Company, y J. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de la Asociación de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, 1763-1779.
- DUFTER, A. 2009, «Clefting and discourse organization: Comparing Germanic and Romance». En A. Dufter y D. Jacob (eds.), *Focus and Background in Romance Languages*, Amsterdam, John Benjamins: 83-121.
- FELDHAUSEN, I. Y VANRELL, M. DEL M. 2015, «Oraciones hendidas y marcación del foco estrecho en español: una aproximación desde la teoría de la optimidad estocástica», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 26: 39-59.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M. 1999, «La predicación: las oraciones copulativas». En I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe: 2357-2460.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. 2009, «On the nature of covert operations». En E. O. Aboh, E. van der Linden, J. Quer y P. Sleeman (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory: Selected papers from 'Going Romance' Amsterdam 2007*, Amsterdam, John Benjamins: 87-108.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. 2008, «La identificación de los tópicos y los focos», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 56: 363-401.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. 2012, «Relative clauses in Yucatec Maya: Light heads vs. null domain». En B. Comrie y Z. Estrada (eds.), *A typological overview of relative clauses in languages of the Americas*, Amsterdam, John Benjamins: 253-268.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 2015. «La familia de las ecuacionales», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 13: 15-37.
- HARTMANN, K. Y VEENSTRA, T. 2013, «Introduction to *Cleft Structures*». En *Cleft Structures*, K. Hartmann y T. Veenstra (eds.), Amsterdam, John Benjamins: 1-32.
- HUDDLESTON, R. Y PULLUM, G. K. 2005, *A Student's Introduction to English Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KISS, É. K. 1998, «Identificational focus versus information focus», *Language* 74: 245-273.
- KRASSENBERG, L. Y LAHOUSSE, K. 2018, «The information structure of French *il y a* clefts and *c'est* clefts: a corpus-based analysis», *Linguistics* 56: 513-548.
- KRIFKA, M. 2007, «Basic Notions of Information Structure», *Interdisciplinary Studies on Information Structure* 6: 13-55.
- LEHMANN, C. 1984. «Progress in general comparative linguistics», *Studies in Language* 8: 259-286.
- MORALES, A. 2005. «Recursos expresivos, condicionamiento pragmático y variación dialectal: Las oraciones hendidas», *Spanish in Context* 2: 77-92.
- MORENO CABRERA, J. C. 1999, «Las funciones informativas: las perífrasis de relativo». En I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe: 4245-4302.
- PRINCE, E. 1978, «A comparison of wh-clefts and it-clefts in discourse», *Language* 54: 883-906.
- ROOTH, M. 1985, *Association with focus*, tesis doctoral, University of Massachusetts, Amherst.
- SEDANO, M. 2010, «El verbo ser en las oraciones pseudohendidas y con verbo ser focalizador», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 58: 39-58.

- TORIBIO, A. J. 1992. «Proper government in Spanish subject relativization», *Probus* 4-3: 291-304.
- ZAGONA, K. 2002, *The syntax of Spanish*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ZUBIZARRETA, M. L. 1998, *Prosody, focus and word order*. Cambridge, Mass.: MIT Press.